

Buenos Aires, 16 de abril de 2024.

**RES. CACFJ N°: 03/24**

**VISTO:**

Las Res. CACFJ N° 11/20, la propuesta de capacitación académica presentada por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CACFJ N° 11/20 aprobó el Reglamento de Diplomaturas del Centro de Formación Judicial.

Que se propone la realización de la Diplomatura de Derecho de Faltas y Faltas Ambientales.

Que los contenidos presentados otorgan el beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que el pleno desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actualiza la necesidad de realizar actividades de difusión, análisis y debate de sus contenidos e implicancias.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Apruébase la **Diplomatura de Derecho de Faltas y Faltas Ambientales**, con los contenidos y desarrollos que se detallan en el Anexo I.

**Art. 2º:** Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página *web* del Centro de Formación Judicial.

**RES. CACFJ N°: 03/24**

**Dra. Marcela De Langhe - Presidenta**

**ANTE MI: Dra. Silvia Nonna**

**Dra. Marcela Millán - Secretaria**

## Anexo I

### Diplomatura de Derecho de Faltas y Faltas Ambientales

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Funcionarios, Integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
<b>Duración</b>	70 (setenta) horas -diez horas por módulo-.
<b>Módulos</b>	7 (siete) módulos.
<b>Capacitadores</b>	María Gabriela Ábalos, Gustavo Eduardo Aboso, Marcela Basterra, Maximiliano Luis Breide Obeid, Juan Fernando Bruggüe, Carla Cavaliere, Juan Manuel Díaz, Luisa María Escrich, Ana Marcela Ferrandiz, Sandra Verónica Guagnino, Guillermo Gutnisky, Antonio María Hernández, Justo Antonio Herrera, Ernesto Adrián Löffler, Santiago Otamendi, Diego Peretti, Héctor Ragnoli, Luis Carlos Rodríguez León, Carlos Fel Rolero Santurian, Marcelo Varona Quintián, Federico Villalba Diaz, Gonzalo Viña y docentes invitados.
<b>Dirección</b>	Mónica Gabriela Sibilia.
<b>Coordinación</b>	Débora Desiré Castro.
<b>Modalidad</b>	Virtual sincrónica y actividades asincrónicas en el campus virtual.

#### FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS:

Dar a conocer el marco normativo del Derecho de Faltas manifestado en los Códigos de Fondo y Procedimientos de la Ciudad de Buenos Aires y de las Provincias argentinas. Esta actividad académica tiene una visión federal, a los efectos de conocer las normas que se aplican en uso de la autonomía local otorgada por la Constitución Nacional pero que convergen en una única rama del Derecho autónoma, única e independiente de las demás, con características propias e inusualmente estudiadas.

El derecho de faltas nace antiguamente en la época colonial con características locales, para luego diversificarse en las distintas provincias que lo desarrollan a través de los municipios. Esta Diplomatura lleva inserta la ambiciosa pretensión de cubrirla con un carácter federal, inédito y único, a los efectos de limar aristas y diferencias en la normativa que encuadra temáticas comunes en todo el país, como tránsito, ambiente, seguridad, peligrosidad y demás títulos que encuadran la materia. El derecho de faltas regula todas las actividades que ejercen los ciudadanos en la extensión territorial de nuestro país. El principal objetivo es dar a conocer las distintas manifestaciones legislativas de un mismo derecho, más allá de la CABA, de una de las materias que integran uno de los fueros del Poder Judicial de la Ciudad.

**ESTRUCTURA:** 7 módulos independientes.

#### CONTENIDOS DE CADA MÓDULO:

**Módulo I: Historia y fuentes constitucionales del Derecho Municipal de Faltas. Autonomía.**

### **Unidad 1**

Reseña histórica de la creación, desarrollo y evolución del derecho de faltas. Ex Justicia Municipal de Faltas. Creación de la Unidad Administrativa de Control de Faltas. Creación del Fuero Contravencional y de Faltas. Competencia.

Justicia Municipal de Faltas en las provincias de Argentina. Reseña histórica. Legislación. Derecho comparado.

### **Unidad 2**

Reforma de la Constitución Nacional de 1994. Autonomía de la CABA en materia jurisdiccional y derecho de faltas. Normas y garantías constitucionales relacionados con el derecho de faltas (arts. 8, 13, 89, 104 inc. 11 y 21, 105 inc. 6, 113 inc.2 CCABA, 129 CN).

Microrregiones de desarrollo como forma asociativa entre Municipios.

Estatus Jurídico del Municipio. Análisis e incidencia de las Convenciones Internacionales aplicables al Derecho Municipal y Derecho Constitucional.

## **Módulo II: Derecho de Faltas. Parte General.**

### **Unidad 1**

Derecho de faltas en la CABA. Ley 451. Ámbito de aplicación. Diferencia entre falta y contravención. Jurisprudencia. Clasificación de las faltas: faltas de tránsito y faltas especiales.

Derecho de faltas en las Provincias Argentinas.

### **Unidad 2**

Responsabilidad en faltas, contravenciones y delitos en CABA y en las provincias. Diferenciación. Responsabilidad objetiva y subjetiva.

Normativa infringida en faltas: Leyes Administrativas Nacionales, locales y municipales. Código Contencioso Administrativo y Tributario. Ley penal/faltas en blanco.

### **Unidad 3**

Concurso ideal y real de faltas. Acción. Modos de extinción de la acción. Prescripción. Pago voluntario. Normativa local y provincial.

Sanciones. Clasificación. Extinción de las sanciones. Prescripción. Registro de Antecedentes de faltas.

## **Módulo III: De las Faltas Especiales.**

### **Unidad 1**

Faltas Bromatológicas. Productos alimenticios. Clasificación de Alimentos. Código Alimentario Argentino. Procedimiento de la toma de muestra de alimentos. Legislación CABA y provincial. Mercosur.

## **Unidad 2**

Faltas de Peligrosidad. Seguridad y prevención de siniestros. Actividades Constructivas. Prohibiciones en publicidad. Normativa local CABA y provincial.

## **Unidad 3**

Actividades lucrativas no permitidas o ejercidas en infracción. Clasificación. Normativa aplicable. Habilitación. Uso conforme. Ejercicio del poder de policía.

Nocturnidad. Locales Bailables. Inscripción en el Registro Público de lugares bailables. Lugares de afluencia masiva de público. Legislación. Medidas preventivas de clausura. Motivación. Ratificación. Cese.

## **Unidad 4**

Escuelas. Régimen de escuelas seguras de gestión privada en la CABA. Normativa nacional, local y municipal provincial.

## **Unidad 5**

Hoteles. Clasificación. Habilitación y seguridad. Normativa nacional, local y provincial. Inquilinatos.

"Airbnb". Los contratos de alquiler temporario turístico y el derecho de faltas. Un problema mundial. Legislación aplicable. Definiciones. Tipicidad. Dificultades probatorias. Encuadre legal de la imputación.

## **Unidad 6**

Residencias para mayores. Clasificación. Habilitación y seguridad. Normativa nacional, local y municipal provincial. Medidas de seguridad en general: planos reglamentarios. Tratamiento ignífugo, planos de evacuación y simulacros.

## **Módulo IV: Derecho Ambiental. Faltas, Contravenciones y Delitos Ambientales.**

### **Unidad 1**

Derecho Ambiental. Concepto. Sistema de Gestión Ambiental. Derecho Ambiental en Argentina. Evolución. Antecedentes. Derecho Comparado interprovincial e internacional.

### **Unidad 2**

Derecho Penal Ambiental. Reforma de la Constitución Nacional de 1994 en materia ambiental. Competencia. Modificación del Código Penal en materia Ambiental. Responsabilidad de las personas Jurídicas y funcionarios públicos. Medidas Cautelares y precautorias en los procesos judiciales ambientales. Conflictos ambientales.

### **Unidad 3**

Competencias Ambientales. Autonomía y creación del Fuero Ambiental. Derecho Ambiental Nacional e internacional. Daño a especies vegetales como faltas.

Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental. Competencias ambientales nacionales, provinciales y municipales en materia ambiental.

#### **Unidad 4**

Faltas ambientales. Enumeración y clasificación. UFEMA. Competencias y procedimientos. Allanamientos. Rol del Fiscal Ambiental. Defensa.

#### **Unidad 5**

Derecho de Defensa Animal. Reglamentación, procedimientos, funciones y atribuciones. Normativa regulatoria nacional, local y provincial.

#### **Unidad 6**

Contaminación acústica. Definición. Normativa nacional, local y provincial. Mediciones. Diferenciación con las contravenciones. Jurisprudencia.

#### **Unidad 7**

Residuos peligrosos. Residuos Patogénicos. Clasificación. Sanciones. Procedimiento inspectivo. Normativa en CABA y en las provincias. Jurisprudencia.

#### **Unidad 8**

Contaminación de aguas. Vertido de efluentes. Permisos. Toma de muestra y procedimiento inspectivo. Sanciones. Normativa en CABA y en las Provincias.

### **Módulo V: Tránsito.**

#### **Unidad 1**

Tránsito. Normativa nacional, local y municipal provincial. Responsabilidad objetiva, subjetiva, solidaria. Sistema de descuento de puntos. Scoring.

Medios de prueba utilizados para constatar faltas de tránsito, su problemática y jurisprudencia. Aplicación de medidas cautelares: secuestro de vehículos, retención de licencia.

Prórroga de jurisdicción: Ley 24449 y modificatorias.

#### **Unidad 2**

Derecho de las Víctimas en siniestralidad vial.

#### **Unidad 3**

Alcoholemia. Análisis jurídico y constitucional de la Ley Nacional Nº 27.714 "Alcohol Cero".

Derecho Internacional de Seguridad Vial. Régimen Legal de Tránsito en España.

Régimen Penal y de tránsito en las provincias.

#### **Unidad 4**

Poder de policía de tránsito en las provincias y CABA. Validez de las actas de infracción. Otros métodos de constatación de faltas. Foto multa. Filmaciones. Denuncias de Oficio y particulares.

#### **Unidad 5**

Policía Caminera. Competencia. Funciones. Requisito de validez de las actas. Interjurisdiccionalidad entre las provincias.

### **Módulo VI: Procedimiento de faltas. Municipal y Judicial.**

#### **Unidad 1**

Etapa Administrativa del procedimiento de faltas. Acta de infracción. Requisitos.

Actuación ante la Unidad Administrativa de Control de Faltas. Funciones y atribuciones del Controlador Administrativo de Faltas. Normativa local y provincial. Jurisprudencia.

#### **Unidad 2**

Procedimiento Judicial de Faltas. Intervención del Ministerio Público Fiscal de la CABA. Desistimiento y defensa. Excepciones, medios de prueba, audiencias.

Sentencia. Recursos.

Normativa local y municipal provincial. Jurisprudencia.

#### **Unidad 3**

Tipos de Recursos:

Recurso de Apelación. Procedencia, efectos. Procedimiento en segunda instancia.

Recurso de queja. Procedencia, efectos.

Recurso de inaplicabilidad de la ley. Procedencia, efectos.

Normativa local y municipal provincial. Jurisprudencia.

#### **Unidad 4**

Recursos ante el Tribunal Superior de Justicia y Cortes Provinciales en materia de faltas.

Acción declarativa de inconstitucionalidad. Control difuso.

Normativa local y municipal provincial. Jurisprudencia.

#### **Unidad 5**

Ejecución de la sentencia firme. Competencia. Procedimiento.

Normativa local y municipal provincial. Jurisprudencia.

**Módulo VII: Medidas Cautelares dentro del Procedimiento de Faltas.**

**Unidad 1**

Medidas cautelares: Clausura, secuestro, decomiso. Compurgación de penas. Revisión Judicial por derechos conculcados. Principios generales en la legislación de CABA y provincial. Jueces de Paz. Competencia.

**Unidad 2**

Diferencia entre clausura administrativa y clausura judicial. Carácter de la medida. Requisitos de procedencia. Duración. Legislación aplicable. Convalidación de la cautelar, plazos y levantamiento de clausura.

**EVALUACIÓN:** Modalidad "*múltiple choice*" al finalizar cada módulo.

**BIBLIOGRAFÍA:** Brindada por cada docente previo a la clase.